

El nexo entre trata de seres humanos y desplazamientos forzados inducidos por conflictos a partir de las lentes del feminismo interseccional

WALDIMEIRY CORREA DA SILVA
Y GRACIA SUMARIVA REYES*

RESUMEN

El presente artículo explora el complejo vínculo entre la migración forzada por conflictos y la trata de seres humanos (TSH) con el objetivo de exponer como la nacionalidad y el género pueden ser considerados como factores que aumentan la vulnerabilidad y el riesgo de TSH entre las personas. A través del desarrollo de dos estudios de caso que examinan estas cuestiones en el marco de la guerra civil en Irak (2014) y el actual conflicto en Ucrania, se observa la posición paradójica de la Unión Europea (UE) ante los dos casos. El estudio adopta un enfoque feminista interseccional que busca destapar las relaciones de poder, raza, género y los discursos heteropatriarcales moralizantes que están detrás de la construcción de marcos políticos, jurídicos y sociales de la UE. El artículo se estructura en tres secciones. La introducción proporciona una visión general del objetivo de la investigación, explica el uso del enfoque feminista interseccional, ofrece un marco conceptual relativo a los desplazamientos forzados por conflictos y a la TSH, e introduce los estudios de caso seleccionados. La segunda realiza el análisis de casos y pone de manifiesto el nexo entre la migración forzada y la TSH en el contexto de Irak y Ucrania, prestando especial atención a las vulnerabilidades relacionadas con la raza/etnia/nacionalidad y el género. La tercera expone las implicaciones para la vulnerabilidad que surgen de intersección entre los diferentes factores analizados que derivan en una discriminación interseccional. La conclusión reflexiona sobre las implicaciones para las políticas de enfrentamiento a la TSH. Nuestro análisis demuestra que la situación de conflicto armado aumenta la vulnerabilidad a la TSH de las personas en un proceso de movilidad. En este contexto, la nacionalidad de un individuo influye en la capacidad de desplazarse libremente, determinando su vulnerabilidad ante la TSH. La disparidad de las respuestas de la UE ante las crisis migratorias de ambos conflictos pone de manifiesto como la movilidad de las personas pertenecientes a las zonas empobrecidas es restringida y regulada, incrementando su riesgo a la TSH.

PALABRAS CLAVE

Migraciones forzadas; trata de seres humanos; conflictos; derechos humanos; vulnerabilidad.



TITLE

The nexus between human trafficking and forced displacement induced by conflict from an intersectional feminist approach

EXTENDED ABSTRACT

This research article examines the complex nexus between forced migration due to conflict and human trafficking (HT). The primary objective of this investigation is to expose how nationality and gender can be considered factors that increase vulnerability and risk of HT. Forced displacement occurs when a person or group of people is forced to flee their home or usual place of residence to avoid the effects of a situation of generalised violence, such as armed conflict, natural disasters, or massive human rights violations. The complex context in which conflict-induced forced migration takes place, as it is exposed in the article, can be a fertile ground for the emergence of HT. Article 3 of the Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Girls, supplementing the Convention against Transnational Organised Crime, defines HT as the recruitment, transportation, transfer, harbouring or receipt of persons, by means of the threat or use of force or other forms of coercion, of abduction, of fraud, of deception, of the abuse of power or of a position of vulnerability; or of the giving or receiving of payments or benefits to achieve the consent of a person having control over another person,

DOI:

<https://doi.org/10.15366/relacionesinternacionales2023.54.005>

Formato de citación recomendado:

CORREA DA SILVA, Waldimeiry y SUMARIVA REYES, Gracia (2023). "El nexo entre trata de seres humanos y desplazamientos forzados inducidos por conflictos a partir de las lentes del feminismo interseccional", *Relaciones Internacionales*, n° 54, pp. 95-112.

*Waldimeiry
CORREA DA
SILVA,

Universidad de Sevilla,
España. Contacto:
wcorrea@us.es

Gracia SUMARIVA
REYES,

Friedrich-Schiller
Universität, Alemania.
Contacto: wcorrea@
us.es

Recibido:

19/03/2023

Aceptado:

07/09/2023

for the purpose of exploitation.

In recent years, the link between forced migration, conflict and HT has received increasing attention from the international community. It has been recognised as a direct consequence of the humanitarian crisis caused by armed conflict, as evidenced by several Security Council resolutions. In spite of this acknowledgment, however, little research examines the unique vulnerabilities and experiences of people caught in this devastating nexus from an intersectional perspective, focusing on how issues such as nationality and gender interact in these situations.

To respond to this research gap, the article departs from a feminist poscolonial approach. Critical feminist approaches, especially intersectional feminism, highlight the importance of examining systems of oppression, discrimination and domination in order to fully understand the complexity of global problems. The concept of intersectionality points to how different forms of discrimination overlap and condition people's experiences and opportunities, leading to social injustice. Intersectionality starts from a situated context, both spatially and temporally, that recognises the particularities of interconnected experiences of oppression and vulnerability, creating a "matrix of domination" (Collins, 1993). Intersectionality thus allows us to uncover the production of inequality in social, political and institutional structures (Hancock, 2007). Specifically, in the case of HT, intersectionality allows us to move beyond geopolitical and economic considerations to address how social hierarchies and systemic inequalities can make certain groups particularly vulnerable to exploitation.

Methodologically, the article elaborates two case studies to explore the forced migrations-human trafficking nexus from an intersectional approach. The 2014 civil war in Iraq and the ongoing conflict in Ukraine are undertaken to explore the nexus and uncover shared and unique intersectional factors contributing to the risk of human trafficking among forced migrants due to conflicts. These cases have been selected because of the relevance of their conflicts, which generated massive, forced migration, and opportunities for human trafficking networks. These cases offer a gendered perspective on trafficking and allow for an analysis of structures of racial oppression in diverse geopolitical contexts, providing a more complete understanding of the intersection between forced migration and human trafficking. This examination offers a more nuanced understanding of the complexities involved in the intersection of forced migration and human trafficking.

Our analysis shows that the situation of armed conflict increases the vulnerability to HT of individuals in a mobility process. Armed conflicts increase vulnerability to human trafficking because of the poverty, inequality, lack of opportunity and violence they generate. Human insecurity makes people more susceptible to exploitation. Moreover, in these situations, trafficking becomes a highly profitable business for traffickers due to high demand and the weakening of the state. A person's ability to move and cross borders freely increases his or her vulnerability to being a victim of HT. Nationality and ties to the West or the periphery can determine a person's ability to migrate freely and his or her degree of vulnerability to SHR. The disparity in EU responses to the migration crises of both conflicts highlights how the mobility of people from the periphery is restricted and regulated, increasing their risk to HT. Furthermore, an individual's gender also affects their vulnerability to falling into HT in these contexts. Women and girls, who are highly disempowered in armed conflicts, are the main targets of traffickers of THB in these situations. They also face additional gender risks both during migration and in refugee camps. Moreover, the implications of HT for women's security go beyond the spatio-temporal constraints of war and migration. Not only does HT negatively affect women's security, but it also increases the risk of women relapsing back into TSH (Healey, 2019), posing an additional vulnerability factor. In light of this, the intersectional perspective highlights that women from the periphery have a high vulnerability to HT due to mobility restrictions and lack of protection. The intersectional perspective allows us to approach HT in a gender- and nationality-sensitive way and to explore the intersections between the two. The background of individuals and their gender are intertwined and reinforce their negative effects on the vulnerability to HT of victims at the centre of this intersection (Chapkins, 2003; Kempadoo, 2004). Hence, minority groups of women, such as Yazidi women in the Iraq war (Healey, 2019) or Roma women in the case of the Ukrainian war (UNODC, 2022), are found to be exorbitantly vulnerable to falling prey to trafficking networks. This is because they are discriminated against based on their nationality and are denied the right to freedom of movement, recognition as refugees, and/or international protection.

The article is structured in four sections. The introduction provides an overview of the purpose of the research, explains our intersectional feminist approach, offers a conceptual framework relating to conflict-related forced displacement and HT, and introduces the selected case studies. The second section conducts the case analysis and highlights the nexus between forced migration and SHR in the context of Iraq and Ukraine, paying particular attention to vulnerabilities related to nationality and gender. This section is divided into three subsections. In the first, we will analyse the link between forced migration and HT in both conflicts. In the second, we will focus on how race increases the vulnerability of forcibly displaced persons to being victims of HT. Gender-based vulnerabilities will be discussed in the third subsection. The third part sets out the implications for vulnerability that arise from the intersection of the different factors analysed that result in intersectional discrimination. The conclusion reflects on the implications for policies to address HT.

By highlighting the unique vulnerabilities and challenges forced migrants face due to the intersection of factors like race and gender, the research provides insights to policymakers and organizations working in the field of human trafficking prevention and mitigation. The study challenges traditional, reductionist approaches to tackling human trafficking and calls for a more nuanced, intersectional understanding that recognizes the multi-dimensional nature of forced migrant experiences. It calls for a shift in perspectives, from state-centered approaches that prioritize border control and criminalization to more human-centered policies that prioritize the safety and well-being of people. In other words, policy adjustments that consider the complex interaction of factors leading to human trafficking, including the pressing reality of armed conflict and the consequent forced migration, as well as the impact of intersecting vulnerabilities based on race and gender.

KEYWORDS

Forced migration; human trafficking; conflict; human rights; vulnerability.



Introducción¹

En un mundo cada vez más interconectado, las crisis rara vez son fenómenos aislados. Por el contrario, a menudo se entrecruzan y superponen, creando retos complejos y de múltiples niveles que se resisten a soluciones sencillas. Uno de estos retos es el nexo entre la trata de seres humanos (en adelante, TSH)² y las migraciones forzadas inducidas por conflictos, una problemática que surge en la intersección de la guerra y el desplazamiento, y las posibilidades que estos contextos abren para la explotación, exclusión y la marginación de las personas.

El desplazamiento forzado de personas ocurre cuando una persona o grupo de personas se ve forzada a huir de su hogar o local habitual de residencia, para evitar los efectos de una situación de violencia generalizada, como pueden ser los conflictos armados, desastres naturales, o violaciones masivas de derechos humanos (ONU, 1998). De acuerdo con la Organización de Naciones Unidas (ONU), en 2021, se contabilizaban en torno a 82,4 millones de personas desplazadas en el mundo (ACNUR, 2021). Mientras que la migración hace referencia al movimiento de una persona o grupo de personas desde un lugar o país de origen a otro lugar o país de destino, a través de una frontera administrativa o política (OIM, 2002), el desplazamiento forzado es un fenómeno multidimensional, con diferentes grados de complejidad y singularidad para aquellas personas que lo sufren. Debe ser concebido como un proceso que impacta de forma negativa en las personas, tanto por el motivo del desplazamiento, como por el contexto y las condiciones en las que son realizadas la movilización y su asentamiento —provisional o definitivo—. El desplazamiento forzado es un indicador perceptible del coste humano del conflicto (Hovil, 2018).

El complejo contexto en el que las migraciones forzadas tienen lugar son caldo de cultivo para la emergencia de la TSH (CDHNU, 2016; Gómez Montoya, 2021; Iglesias Berlanga, 2021). La definición internacionalmente aceptada, dispuesta en el artículo 3 del Protocolo para Prevenir Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niñas que complementa la Convención contra el Crimen Transnacional Organizado, delimita la TSH como un proceso constituido a partir de tres elementos: una acción de movilidad humana —que involucra una acogida y traslado—; medios coercitivos, fraudulentos o engañosos que vician el consentimiento; y, la finalidad de la explotación en diferentes modalidades (explotación de la prostitución y la explotación sexual, la esclavitud, el trabajo forzoso, la servidumbre, la extracción de órganos, para fines de adopción irregular, comisión de delitos o mendicidad). Esta definición elástica y relacional posibilita divisar la TSH como un proceso de movilidad de personas en situaciones de vulnerabilidad, como es el contexto de un desplazamiento forzado por un conflicto bélico, con la finalidad de explotación (Correa da Silva, 2022a). Por ello, la comprensión sobre la TSH exige una visión interseccional que permita entrever su carácter estructural, en lo cual se sobreponen la pobreza, las distintas formas de discriminación, las barreras migratorias, y situaciones de amenaza a la seguridad humana que contribuye a perpetuar situaciones de injusticia social.

Durante los últimos años, el vínculo entre migración forzada, conflictos y TSH, viene

¹ Este estudio se enmarca en el Proyecto de Captación al Talento Investigador EMERGIA financiado por la Junta de Andalucía, Consejería de Transformación, Innovación y Universidades.

² Para facilitar la lectura y evitar redundancias, a lo largo de este artículo nos referiremos a la trata de seres humanos indistintamente como trata o TSH. Cuando hagamos referencia a formas específicas de la trata, como por ejemplo la trata con fines de explotación sexual, lo indicaremos explícitamente para garantizar la precisión y la claridad.

recibiendo creciente atención de la comunidad internacional³ pudiendo incluso ser considerado un crimen de guerra⁴ (CSNU, 2017; UNODC, 2018). Aunque a menudo la TSH no es reconocida e investigada apropiadamente, es una consecuencia directa de la crisis humanitaria provocada por el conflicto armado. Este contexto bélico trastoca la vida comunitaria, social y económica (Gómez Montoya, 2021), así como las estructuras jurídico-políticas que proporcionan protección ante la TSH (Iglesias Berlanga, 2021). En este escenario de desplazamiento, las personas debido a su nacionalidad, la escasez de rutas migratorias seguras y la escasez recursos financieros, se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema ante las redes de tratantes, que a menudo ofrecen falsas promesas de escape, empleo o seguridad para migrar (OIM, 2015).

Además, se observa que los efectos de la crisis humanitaria y del desplazamiento forzado provocados por el conflicto actúan, en la mayoría de los casos, como verdaderos factores de empuje a la TSH que aumentan la vulnerabilidad de las personas y, por ende, la probabilidad de que sean captadas por las redes de trata y tráfico de personas (CEDAW, 2020; UNODC, 2018a, 2018b; ICMPD, 2016). Paralelamente, estos efectos agudizan la dificultad en la implementación de políticas efectivas contra la TSH, especialmente cuando estas políticas se centran en una visión *estatocéntrica* y de seguridad pública (véase Correa Da Silva, 2022)⁵. Estas perspectivas priorizan la represión del delito de la TSH y la persecución de los tratantes, y suelen percibir la TSH principalmente como un problema migratorio⁶, reduciendo su eficacia en el enfrentamiento de este complejo fenómeno (Correa da Silva, 2022b). A su vez, trasladan a la sociedad europea *una narrativa de excepcionalidad* (Ruiz-Giménez, 2017) que demanda seleccionar a las personas en *movimiento*⁷ que cumplen con los estándares europeos y son merecedoras de protección. Desde esta perspectiva, las amenazas a la seguridad surgen no solo de los traficantes sino del propio estado (Aradau, 2008).

Sin embargo, al analizar esta dinámica es esencial reconocer que ciertos grupos de personas son particularmente vulnerables a la TSH. Las mujeres, las niñas y niños, las personas pertenecientes a minorías étnicas o culturales y las personas procedentes de zonas económicamente desfavorecidas a menudo enfrentan una serie de riesgos adicionales y barreras que pueden

³ En esta dirección véase las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: la Resolución 2242, de octubre de 2015; la Resolución 2331, de diciembre de 2016; la Resolución 2388, de noviembre de 2017.

⁴ La oficina de Naciones Unidas contra Drogas y Delitos ha desarrollado un informe temático sobre esta cuestión en el que señala que en el panorama de la responsabilidad de proteger, algunas violaciones de derechos humanos cometidas en el entorno de la trata en los conflictos armados, pueden alcanzar un nivel de gravedad propio de los crímenes más importantes de trascendencia para la comunidad internacional, a saber, delitos internacionales graves que los estados están obligados a prevenir y que son competencia de la Corte Penal Internacional (CPI): crímenes de guerra (art. 8 Estatuto de Roma de 1998), crímenes de lesa humanidad (art. 7 Estatuto de Roma de 1998) o actos de genocidio (art. 6 Estatuto de Roma de 1998) (UNODC, 2018, 2019). Además, "mientras la trata de personas puede constituir un crimen de lesa humanidad si se comete como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, la esclavización sexual de los miembros de determinadas minorías étnicas puede derivar en un genocidio, en ciertos casos extremos" (UNODC, 2018, p. 3).

⁵ El enfrentamiento a la trata está impregnado de creencias sobre la sexualidad, las relaciones de género y raza/etnia que moldean e impregnan la construcción de sujetos y las creaciones políticas. En este contexto, se busca la criminalización de migrantes que desde su autonomía migran en busca de mejores condiciones de vida. Entre estos, los trabajadores sexuales que sufren con el *pánico moral* (Doezema, 2010; Kempadoo, 2005) creado en torno a la trata y la actividad sexual. Lo cual busca borrar la agencia y capacidad de los migrantes (Andrijasevic, 2007).

⁶ En esta línea Kempadoo (2005) y Zheng (2010) llaman la atención como el discurso hegemónico sobre la TSH ha utilizado el lenguaje de los derechos humanos para reprimir y criminalizar el desplazamiento de grupos de migrantes marcados por el género, sexualidad, clase, raza/etnia y nacionalidad. Esta construcción social busca diferenciar entre las víctimas idóneas y aquellas que no lo son (*Innocents abroad* o *white slave panic* como argumenta Berman (2003).

⁷ Ruiz-Giménez utiliza esta expresión para hacer referencia a "a los cerca de trescientos millones de personas que residen fuera de sus lugares de origen: diferentes categorías de migrantes: económicos, desplazados forzosamente, refugiadas, desplazadas internas, solicitantes de asilo, apátridas y víctimas de trata" (2017, p. 145).



aumentar su susceptibilidad a caer en las redes de TSH (Kempadoo, 2005). A pesar de la gravedad de sus efectos combinados, son escasas las investigaciones que examinan las vulnerabilidades y experiencias únicas de las personas atrapadas en este nexo devastador, desde una perspectiva interseccional, que se centre en como cuestiones como la raza o el género interactúan en estas situaciones.

Los enfoques feministas críticos, especialmente el feminismo interseccional, resaltan la importancia de examinar los sistemas de opresión, discriminación y dominación para comprender plenamente la complejidad de los problemas globales. Especialmente, ponen de manifiesto como las identidades y posiciones sociales, como el género o la nacionalidad, determinan las experiencias de los individuos ante los eventos, procesos y problemas mundiales. El concepto de interseccionalidad señala como se solapan diferentes formas de discriminación que condicionan las experiencias y oportunidades para las personas y conduce a una injusticia social (Crenshaw, 1989). La interseccionalidad parte de un contexto situado, tanto espacial como temporal, que reconoce las particularidades de las experiencias de opresión y vulnerabilidad interconectadas (Brah, 2004), creando una *matriz de dominación* (Collins, 1993). Así pues, la interseccionalidad nos permite destapar la producción de la desigualdad de las estructuras sociales, políticas e institucionales (Hancock, 2007).

Específicamente, en el caso de la TSH, la interseccionalidad nos permite ir más allá de las consideraciones geopolíticas y económicas para abordar cómo las jerarquías sociales y las desigualdades sistémicas pueden hacer que ciertos grupos sean particularmente vulnerables a la explotación. Esta investigación pretende llenar ese vacío, interrogando cómo el género y la nacionalidad de las personas individuos intensifican el riesgo de TSH entre los migrantes forzosos inducidos por conflictos.

Reconocer las vulnerabilidades únicas de los diferentes individuos, y comprender los sesgos sistémicos y los factores geopolíticos que exacerban su riesgo, puede respaldar el desarrollo de estrategias que centren en la persona como objeto de la política antitrata y consideren la trata como una amenaza directa a la seguridad humana, puesto que constituye una violación masiva de los derechos humanos de las víctimas. Este enfoque señala la diligencia debida de los estados y la responsabilidad de proteger ante crímenes que pueden conducir a las violaciones masivas de derechos humanos, en el entorno de la TSH (CDHNU, 2014), superándose la noción básica del enfoque de orden público limitado a las tres *P* enunciadas en el artículo 2 del Protocolo de Palermo del año 2000: Prevención, Persecución y Protección (Correa Da Silva, 2022a).

En el presente artículo realiza dos estudios de caso, la guerra civil de Irak y el actual conflicto en Ucrania, para analizar el nexo migración forzada-TSH desde el enfoque interseccional. Esta metodología, por un lado, nos proporciona una comprensión detallada del nexo entre la TSH y la migración forzada dentro de cada contexto específico. Por otro lado, los estudios de casos facilitan el análisis comparativo.

La guerra civil en Irak fue resultado de tensiones sectarias y políticas contra el gobierno de al-Maliki. En 2011, las manifestaciones lideradas por la minoría suní que denunciaban la discriminación del gobierno chiita derivaron en la insurgencia del Estado Islámico de Irak y Siria

(ISIS). La situación de intensificó a partir del año 2014 cuando el ISIS comenzó a lanzar ofensivas contra las Fuerzas Armadas Iraquíes, y a capturar de gran parte del norte de Irak. Este conflicto fue el resultado de diversas dinámicas interrelacionadas, entre ellos la violencia sectaria, el colapso de las instituciones estatales iraquíes, la resistencia armada movilizada durante la ocupación extranjera y la guerra civil que fracturó profundamente el tejido social de Irak (van Veen et al., 2021).

El conflicto en Ucrania, activo desde el inicio de la invasión rusa del país el 24 de febrero de 2022, se da en el marco del conflicto entre Rusia y Ucrania por la soberanía del país. En 2014, en el marco de las revoluciones del Euromaidán, Rusia invadió de manera encubierta la península de Crimea y respaldó levantamientos independentistas en las provincias de Donetsk y Lugansk, desencadenando un prolongado conflicto. A lo largo de los años, la tensión entre Rusia y Ucrania fue aumentando, con Rusia acusando al gobierno ucraniano de ilegalidad y *rusofobia*. En 2022, alegando un supuesto *genocidio ruso*, Rusia incrementó su presencia militar a lo largo de la frontera con Ucrania e invadió el país (Shtefan, 2022).

La selección de Irak y Ucrania como focos de esta investigación se ha basado en tres motivos. Primero, ambos conflictos han generado un número masivo de migrantes forzosos. Segundo, ambos conflictos se percibe una dimensión de género en los procesos de TSH. En tercer lugar, los conflictos de Irak y Ucrania se han desarrollado en regiones geográficas marcadamente diferentes: el primero en Oriente Próximo (Sur Global) y el segundo a las *puertas de Europa* (Norte Global). Dado que los flujos migratorios de ambas crisis se han dirigido en gran medida hacia la Unión Europea, esta investigación pretende examinar las posibles disparidades en la respuesta de Europa a estos patrones migratorios distintos.

Nuestra metodología de recopilación de datos ha consistido en la revisión de la bibliografía relativa al fenómeno de la TSH en contextos de conflicto armado, incluyendo normativa internacional, informes de organismos internacionales públicos y privados, manuales de referencia, artículos doctrinales y de revistas y documentación especializadas.

El presente artículo se estructura en torno a cuatro secciones. Tras este primer epígrafe de carácter introductorio, pasaremos a realizar nuestro análisis en la segunda sección, que se dividirá en cuatro subsecciones. En la primera analizaremos el nexo entre las migraciones forzadas y la TSH en ambos conflictos. En la segunda nos centraremos en cómo la raza/etnia/nacionalidad aumenta la vulnerabilidad de las personas forzadas a desplazarse a ser víctimas de TSH. Las vulnerabilidades derivadas del género se analizarán en la tercera subsección. Finalmente, la cuarta expone los resultados y elabora sobre las implicaciones para la vulnerabilidad que surgen de la intersección entre los diferentes factores analizados. Tras ello, el artículo concluye haciendo un breve resumen y reflexionando sobre las implicaciones de nuestros hallazgos para las políticas *antitrata*.



2. Análisis

2.1. El nexo entre las migraciones forzadas por conflictos y la TSH. El caso de la guerra civil de Irak y el actual conflicto en Ucrania

Tradicionalmente la TSH no ha sido considerada una consecuencia de los diferentes contextos del desplazamiento forzado, derivadas de conflictos (OIM, 2015), sino una problemática preexistente y, por tanto, ignorada (Carroll, 2020). Sin embargo, en los últimos años, organismos como la OIM (2015), la UNODC (2018a, 2018b), la Relatoría Especial de la ONU sobre la Trata de Personas (2014, 2019, 2021) y el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU, 2017, párr. 16) han señalado la existencia de dicho vínculo. Se afirma que, en situaciones de conflicto, no solo pueden proliferar las redes de TSH existentes, sino que también pueden surgir otras completamente nuevas (Elliott, 2018). Es importante destacar, además, que la asociación de la TSH con la violencia de género y la discriminación a menudo se extiende mucho más allá de la duración del conflicto real (CDHNU, 2016).

La situación de conflicto armado es un factor que aumenta la vulnerabilidad⁸ de las personas a caer en redes de TSH. Por un lado, la fragilidad estatal asociada a los conflictos armados alimenta significativamente la TSH debido a la consiguiente pobreza, desigualdad, falta de oportunidades, conflictos e inseguridad humana que hacen a las personas más susceptibles a la explotación (CDHNU, 2016). En el contexto de los conflictos armados, la TSH se vuelve un negocio altamente rentable para los traficantes, que manipulan estas vulnerabilidades, recurriendo a la violencia y la coacción para imponer diversas formas de explotación, como los trabajos forzados y la trata con fines sexuales (Shelley, 2010). Además, el miedo entre la población y las debilidades o fallos en los sistemas de justicia penal, especialmente en situaciones de emergencia repentina, permiten que los traficantes y sus colaboradores operen con total impunidad (Iglesias Berlanga, 2021). La corrupción que caracteriza a los estados fragilizados y en conflicto agrava aún más la situación. La falta de oportunidades económicas y entornos estables posibilita a las redes de crimen organizado sobornar a los oficiales gubernamentales e, incluso, infiltrarse en las estructuras del estado (Locke, 2012). Por último, la falta de un estado funcional obstaculiza el enfrentamiento a la TSH. La aplicación limitada de la ley, la insuficiente protección jurídica de las víctimas y la consiguiente cultura de impunidad para los traficantes conducen a un menor número de enjuiciamientos exitosos y dificultan la identificación, protección y asistencia de las víctimas (Gallagher, 2010).

Por otro lado, se observa cómo la crisis humanitaria procedente del conflicto armado, el frágil Estado de derecho y la situación de inseguridad humana actúa como factor de empuje a las migraciones forzadas. El fenómeno migratorio, se reconoce como un factor catalizador de la TSH, especialmente cuando es masivo y/o se caracteriza por una carencia de mecanismos que faciliten movimientos migratorios regulares y seguros (Healey, 2019).

Los conflictos en Ucrania e Irak instigaron importantes flujos migratorios que estuvieron

⁸ Gallagher y McAdam (2018, p. 186) definen la vulnerabilidad como “los factores inherentes, ambientales o contextuales que hacen que una persona o un grupo sean susceptibles de ser traficados”, entre los que destacan la pobreza, la desigualdad, la discriminación y la violencia de género. Para las autoras, la vulnerabilidad es un factor que contribuye a generar circunstancias en las que las personas tengan limitada su capacidad de elección individual, permitiendo la operatividad de las redes de TSH.

correlacionados con el aumento de casos de TSH. Durante la guerra civil de 2014 en Irak, la insurgencia del ISIS provocó una enorme crisis humanitaria y el desplazamiento de más de 3,2 millones de personas (Higel, 2016). Este escenario bélico alimentó un recrudecimiento de la TSH (US Department of State, 2015).

Tras la invasión rusa de Ucrania, casi 14.000.000 de personas se vieron obligadas a abandonar sus hogares debido al contexto de violencia e inseguridad (ACNUR, 2022). En respuesta a esta alarmante situación, el Plan Común de la Unión Europea contra la Trata de Seres Humanos, publicado el 6 de mayo de 2022, subrayaba que el riesgo de TSH era *elevado e inminente*.

2.2. La nacionalidad como factor de vulnerabilidad ante la TSH en los desplazamientos forzados por conflictos

Ante este contexto de migración forzada, un factor que aumenta la vulnerabilidad de que una persona pueda ser víctima de TSH es su capacidad para desplazarse y cruzar fronteras libremente. El aumento de las restricciones para la migración regular hace que las personas sean más vulnerables a optar por medios de inmigración irregular, entre los que se encuentra la TSH (Healey, 2019). Estas restricciones, como veremos a continuación, pueden estar ligadas a la nacionalidad de una persona. Por ejemplo, mientras los/las iraquíes solamente pueden viajar sin visado a veintinueve países (ninguno de ellos de la UE); los/las nacionales de Ucrania tienen pueden acceder a ciento cuarenta y seis países sin necesidad de visado (Henley Passport, 2023).

Diversos aspectos del contexto político y social de los países de origen influyen en la vulnerabilidad de las personas que se desplazan, como las motivaciones de la migración —entre ellas el escape de conflictos—, las interacciones con las autoridades en el país de origen y el trato que reciben los grupos marginados. En este contexto, se ha demostrado que, en el acto de movilidad y migración, un factor de resistencia a casi todas las formas de TSH y otros abusos es la posibilidad de viajar regularmente en avión, con visado de entrada a un país de la UE (Hailey, 2019). Un privilegio restringido a un grupo muy privilegiado de ricos en el caso de Irak.

El análisis a la respuesta de la Unión Europea ante los conflictos de Ucrania e Irak revela cómo la nacionalidad y la vinculación a Occidente o a la periferia pueden determinar significativamente la capacidad de las personas para desplazarse libremente y, por ende, su grado de vulnerabilidad frente a la TSH. El trece de mayo de 2015, en respuesta a la crisis migratoria procedente de Oriente Medio, especialmente a las guerras en Siria e Irak, la Comisión Europea presentó la Agenda Europea de Migración. Este documento esbozaba el enfoque de la gestión de la crisis migratoria para abordar los retos del asilo y la migración y definía una serie de medidas, entre ellas el establecimiento de un mecanismo de intervención de emergencia, un régimen de reubicación de refugiados y un régimen de reasentamiento de refugiados.

Tras ello, el Consejo adoptó la Decisión 2015/1523, que establecía medidas provisionales para asistir a Italia y Grecia, principales países receptores de los migrantes. La decisión disponía la reubicación desde estos países a otros estados miembros de la UE de 40.000 personas claramente necesitadas de protección internacional. Estas personas tenían que haber llegado a Italia o Grecia tras cruzar irregularmente el mar Mediterráneo y proceder de países con altas



tasas de reconocimiento de asilo en toda la UE. Reconociendo que la crisis migratoria iba en aumento, el Consejo adoptó una segunda Decisión 2015/1601, el veintidós de septiembre de 2015. Esta Decisión proponía reubicar a otros 120.000 refugiados de Italia y Grecia en otros Estados miembros de la UE.

Ambas decisiones aplicaban un sistema de cuotas, establecido en la Agenda para la Migración, que determinaba el número de solicitantes de asilo que cada Estado miembro estaría obligado a aceptar de Italia y Grecia en función de diversos factores, como el tamaño de la economía y la población del país, la tasa de desempleo y el número de solicitudes de asilo ya recibidas. Este sistema de cuotas se concibió como una forma de reparto de la carga, con el objetivo de distribuir más equitativamente las responsabilidades de los solicitantes de asilo entre los Estados miembros de la UE.

Sin embargo, el sistema de cuotas acordado era problemático por tres razones. En primer lugar, es necesario comprender la enorme magnitud de la afluencia migratoria, que alcanzó su punto álgido durante la crisis de 2015. El mar Mediterráneo se convirtió en la principal ruta para los migrantes desesperados, y solo en 2015 llegaron a las costas europeas más de un millón de personas (ACNUR, 2016). El sistema de cuotas se puso en marcha como respuesta a esta oleada migratoria, pero su aplicación distaba mucho de ser adecuada. El límite de admisión del sistema establecido, fijado en 160.000 personas, palidecía en comparación con las presiones migratorias reales.

A nivel práctico, el proceso de selección de inmigrantes llevado a cabo por los/las oficiales en las fronteras mostró un sesgo significativo, ya que la nacionalidad era un factor determinante a la hora de decidir la elegibilidad. Las personas procedentes de Siria, Eritrea e Irak eran consideradas *admisibles*, mientras que las procedentes de África Occidental o del Norte de África a menudo eran descartadas bajo la etiqueta no legal de *migrantes económicos* y se les denegaba sistemáticamente el acceso a los procedimientos de asilo (Garelli y Tazzioli, 26.02.2016). Paralelamente, en 2016 se firmó el acuerdo migratorio UE-Turquía destinado a detener el flujo de migrantes hacia Europa. Aunque el acuerdo se tradujo en una disminución del número de llegadas, fue criticado por socavar los derechos de los refugiados y externalizar las responsabilidades de control fronterizo a Turquía (Human Rights Watch, 2016; Amnistía Internacional, 2017). En esencia, el sistema de cuotas de la UE y sus posteriores iniciativas de refuerzo de las fronteras, incluido el acuerdo UE-Turquía, pueden haber aumentado inadvertidamente la vulnerabilidad de los migrantes. Al no proporcionar rutas adecuadas, seguras y legales para los solicitantes de asilo, estas estrategias podrían haber empujado a los migrantes hacia rutas más peligrosas e ilícitas, a menudo en manos de los traficantes de personas (UNDOC, 2017).

En segundo lugar, el sistema de cuotas se enfrentó a la resistencia de varios Estados miembros de la UE. Países como Hungría, Polonia y la República Checa, entre otros, se mostraron notablemente reticentes o directamente desafiantes a la hora de cumplir las cuotas asignadas, según el informe de la Comisión Europea sobre los progresos realizados en la Agenda Europea de Migración de 2017. Además, el sistema se ejecutó de forma eficiente ni siquiera entre los estados miembros que aceptaron participar. Un informe de la Comisión Europea de septiembre de 2017 reveló que solo se había reubicado a 29.000 refugiados de los 160.000 previstos, lo que ilustra la

importante diferencia entre las cuotas propuestas y las reubicaciones reales.

En tercer lugar, las decisiones de reubicación se caracterizaron por ser poco claras y aplazar las cuestiones relativas a los procedimientos de asilo, la acogida, el reconocimiento y el contenido de la protección de los solicitantes de asilo reubicados o en espera de reubicación en los Estados miembros y, por tanto, se quedaban cortas a la hora de regular el trato dispensado a los solicitantes de asilo una vez reubicados en los países de destino. Esto aumentaba la vulnerabilidad a que estos cayeran bajo las redes de TSH una vez que entraron en Europa debido a su status irregular que les impedían trabajar (Hailey, 2019).

Esta respuesta dista mucho de la tomada ante la guerra en Ucrania, donde el Consejo aprobó la Decisión de Ejecución (UE) 2022/382, el 4 de marzo de 2022, que reconocía una afluencia masiva de personas desplazadas provenientes de Ucrania, según lo establecido en la Directiva 2001/55/CE, y aprobaba la implementación de medidas de protección temporal. Esta decisión ha brindado cierta salvaguardia a los ucranianos afectados, permitiendo una mayor movilidad y acceso a oportunidades legales. Se aplica a todos los nacionales ucranianos que lleguen a la UE y les permite la entrada sin visado a otros países europeos, lo que reduce significativamente la necesidad de que quienes huyen de la guerra recurran a los traficantes de migrantes. En esta línea, el Consejo de la Unión Europea indica que 4,1 millones de ucranianos se habían registrado en el sistema de protección temporal (Consejo de la Unión Europea, 21.04.2023). Entre los derechos contemplados en la directiva que se extienden al total de la población ucraniana encontramos el derecho a residencia; el derecho de acceso al mercado laboral y a la vivienda; el derecho a la atención médica; y el derecho al acceso a la educación de los menores. En este sentido, la Directiva ha ayudado a reducir significativamente la necesidad de que quienes huyen de la guerra recurran a traficantes de migrantes y evitar la saturación de los sistemas de asilo de los estados miembros de la UE (Hoff y de Volder, 2022).

En cualquier caso, no todo son luces al respecto de la provisión de protección temporal ante el conflicto en Ucrania. En este sentido, una de las mayores críticas es que esta no ampara a aquellas personas residentes en Ucrania que no tengan la nacionalidad ucraniana, que sí, pueden tener que acudir a traficantes para salir o entrar en Ucrania, y por lo tanto son también vulnerables a la TSH. Es por ello que varios organismos han puesto de manifiesto que las personas más vulnerables a caer víctimas de la TSH son los no nacionalizados, incluidos los inmigrantes, indocumentados y apátridas que vivían en Ucrania antes de la invasión rusa, y las minorías, como los romaníes (Hoff y de Volder, 2022; UNDOC 2022). Además, se ha documentado como en la frontera con Polonia se sigue un tratamiento discriminatorio que diferencia a los ucranianos de las personas de otras nacionalidades (Ineli Ciger, 2022). Estas discriminaciones ponen de manifiesto como la nacionalidad y el estatus migratorio pueden llevar a que ciertos grupos queden desamparados y sean más susceptibles a caer en situaciones de TSH.

En el contexto de desplazamientos forzados causados por conflictos, donde la TSH representa una amenaza latente, las restricciones a la migración legal añaden una capa adicional de vulnerabilidad. La comparativa entre los casos de Irak y Ucrania pone de manifiesto que el origen de los individuos se convierte en un factor determinante para su posibilidad de migrar de manera legal. La Decisión de Ejecución de la Directiva de Protección Temporal de la UE (2001/55/CE),



nacida en respuesta a las crisis humanitarias de la década de 1990, particularmente en los Balcanes, se torna relevante en el análisis. Aunque se debatió la activación de esta Directiva durante la crisis de refugiados de 2015, Ineli Ciger (2022) sugiere que su activación por unanimidad frente al caso de Ucrania y no Irák, se debe a que Ucrania es reconocida como un país europeo, y sus ciudadanos son considerados europeos, cristianos y de ascendencia caucásica. Esto pone de manifiesto el doble rasero de Europa al tratar a solicitantes de asilo y refugiados basándose en su lugar de procedencia, que en un contexto migratorio inducido por conflicto impacta la vulnerabilidad de los migrantes externos a Europa a caer bajo la TSH.

2.3. El género como factor de vulnerabilidad ante la TSH en los desplazamientos forzados por conflictos

El género determina de manera crítica la vulnerabilidad de las personas a la TSH (Cameron y Newman, 2018; Chapkis, 2003; Gallagher y McAdam, 2018; Correa Da Silva, 2022b). Según el último *Informe Mundial sobre la Trata de Personas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*, las mujeres y las niñas constituyeron el 60% de las víctimas de TSH detectadas en 2020. En concreto, son especialmente susceptibles a la trata con fines de explotación sexual, que representa el 37,8 % de los casos de TSH, y a los matrimonios forzados, que supusieron el 0,9 % de los casos (UNODC, 2022). La sobrerrepresentación de mujeres y niñas en estas categorías —explotación sexual, reproductiva, explotación laboral y matrimonios forzados— significa una dimensión de género en la TSH. Este patrón sugiere la explotación de desigualdades de género sistémicas, desventajas socioeconómicas y normas culturalmente arraigadas que cosifican a las mujeres, lo que puede conducir a una subordinación. Por ejemplo, en el caso de la trata con fines de explotación sexual, un 90% de las víctimas en 2020 eran mujeres y niñas (UNDOC, 2022).

En contextos de conflicto y migración forzada, estas vulnerabilidades no solo se mantienen, se agravan. Las guerras derivan en contextos altamente *desempoderantes* para las mujeres. Además de ser devueltas al espacio privado, la precariedad económica vinculada al conflicto lleva a que sean mercantilizadas e intercambiadas por dinero. En la lógica patriarcal de los perpetradores, el intercambio de sexo por dinero es considerado completamente normal y racional (Gomez Montoya, 2021). Además, los conflictos a menudo perturban las redes sociales y de protección, exacerban las dificultades económicas y alimentan el desplazamiento y la migración de las mujeres y niñas, factores que aumentan significativamente el riesgo de TSH (Hailey, 2019; UNDOC, 2022).

En los contextos de guerra, las mujeres se tornan en objetivo particularmente atractivo para los tratantes. Los riesgos específicos de género y los factores interrelacionados que propician la TSH se hacen claramente visibles en el contexto de la migración forzada inducida por conflictos, como la insurgencia del ISIS en Irak en 2014. En este caso, la desigualdad de género sistémica y el conflicto se entrelazaron de manera devastadora, dando lugar a un alarmante aumento de la violencia de género, incluida la TSH (CSNU, 2017). Una manifestación de ello fue la trata sistemática de mujeres y niñas yazidíes con fines de esclavitud sexual por parte del ISIS. Los yazidíes, una minoría religiosa de Irak, fueron objetivo específico del ISIS en una campaña de terror que las Naciones Unidas calificaron como genocidio (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2016). La trata de esclavas sexuales yazidíes fue una táctica calculada con múltiples objetivos para el ISIS: una fuente de ingresos, un medio para recompensar a los combatientes, una herramienta de

reclutamiento y una estrategia para infundir terror y romper las estructuras comunitarias (Malik, 2017). Se calcula que 6.800 yazidíes fueron secuestrados en 2014, la mayoría mujeres y niñas obligadas a la esclavitud sexual y sometidas a múltiples formas de violencia sexual y de género (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2016). El género fue un factor determinante para el ISIS a la hora de capturar a las víctimas de trata.

En el marco de la guerra de Ucrania se ha registrado un drástico aumento de la violencia de género (CARE International, 2022). A fecha de junio de 2022, se habían documentado setenta y ocho casos de violación y violencia sexual, especialmente en los territorios bajo control ruso (Consejo de Derechos Humanos de la ONU, 2022; Subcluster GBV, 2022). En respuesta a estos alarmantes informes, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) emitió una declaración el 19 de junio de 2022 que condenaba el despliegue de violencia sexual como táctica de guerra en Ucrania y pedía urgentemente su cese. Los desplazados internos y las personas residen en zonas de conflicto activo son especialmente susceptibles de sufrir este tipo de violencia física y sexual, además de otros abusos. Estas experiencias amplifican su riesgo de caer presa del tráfico y de la trata sexual y laboral en medio del conflicto armado (UNDOC, 2022). La OACDH ha confirmado veintitrés casos de violencia sexual, atribuidos en gran medida a las fuerzas armadas rusas. Estos actos han sido generalizados en toda Ucrania, incluidas regiones como Kiev y Chernihiv, y la mayoría de las víctimas han sido mujeres y niñas. Muchos de estos incidentes reportados de podrían encajarse en el marco de la TSH (Hoff y de Volder, 2022). El contexto bélico ha sido aprovechado por los traficantes para aproximarse específicamente a las mujeres migrantes ucranianas con el objeto de captarlas y empujarlas a ejercer trabajo sexual (Cockbain y Sidebottom, 2022).

A estas consideraciones hay que añadir la mayor vulnerabilidad de las mujeres a la TSH durante los desplazamientos y la movilidad. Esto fue evidente durante la guerra de Irak, cuando una red de TSH engañó a mujeres desplazadas internas y refugiadas sirias con promesas de reasentamiento en la región del Kurdistan, solo para obligarlas a prostituirse en hoteles y burdeles de Bagdad, Basora y otras ciudades del sur de Irak (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2015). De forma similar, el inicio de la invasión rusa en Ucrania suscitó advertencias urgentes sobre la mayor susceptibilidad de las mujeres y las niñas a la TSH en situaciones de conflicto. La feminización de la migración en situaciones de conflicto, en la que el 90% son mujeres y niñas debido a la prohibición de abandonar el país a los hombres de entre dieciocho y sesenta años, ha agravado aún más este riesgo (Hoff y de Volder, 2022).

Además, la presencia de redes de TSH preestablecidas aumenta considerablemente el riesgo. Históricamente, Ucrania ha sido un punto caliente para la captación y la explotación, y los/las ucranianos/as han sido víctimas de la trata con fines de explotación sexual tanto nacional como internacional (UNDOC, 2022). Ante el conflicto actual, estas redes delictivas que operan entre Ucrania y países de Europa y Asia Central pueden aprovechar la oportunidad para explotar a personas separadas de sus redes de apoyo y con necesidad urgente de escapar, así como de generar ingresos alternativos (UNDOC, 2022).

La integración de las nuevas tecnologías en las prácticas de la TSH ha introducido otra capa de complejidad. La OSCE cita un marcado aumento de la demanda en línea de servicios



sexuales con mujeres y niñas ucranianas, alimentado por el creciente uso de plataformas en línea para la captación por parte de los traficantes (UNDOC, 2022). La esfera digital, en particular las aplicaciones de mensajería y redes sociales, no sólo ofrece a los traficantes una mayor fuente de reclutamiento, sino que también sirve de mercado para sus servicios de explotación. Esto quedó patente en un caso de julio de 2022, en el que las autoridades ucranianas investigaron el presunto tráfico sexual de varias mujeres ucranianas a Turquía, facilitado a través de plataformas digitales (UNDOC, 2022).

Asimismo, los campos de refugiados se han convertido en entornos de alto riesgo para la captación de mujeres y niñas con fines de explotación. Durante la guerra de Irak, varias Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) locales reportaron que las fuerzas de seguridad del Gobierno Regional del Kurdistan facilitaban la explotación sexual de mujeres y niñas dentro de los campos de refugiados/as sirios (Departamento de Estado de Estados Unidos, 2015). La venta de niñas y mujeres iraquíes para *matrimonios temporales*, que enmascaraban la realidad de la explotación sexual y doméstica, se convirtieron en algo habitual, a menudo negociados como soluciones a disputas tribales o dificultades económicas. Del mismo modo, los campos de refugiados/as ucranianos en Polonia no han pasado desapercibidos para los traficantes, que buscan del caos y la vulnerabilidad que genera la guerra para generar beneficios a través de la trata de mujeres (Fallon et al., 24.03.2022). La Strada Internacional (2022) ha denunciado como al inicio de la guerra se reportaron casos de acceso no vigilado a centros de refugiados y múltiples ofertas de empleo o reubicación a los residentes, lo que deja al descubierto el terreno fértil que estas circunstancias ofrecen para las actividades de TSH (Hoff y de Volder, 2022).

Las mujeres son especialmente susceptibles a ser víctimas de la TSH en situaciones de movilidad inducidas por conflictos. La perspectiva de género nos permite observar que las repercusiones de la TSH para la seguridad de las mujeres más allá de las limitaciones espaciotemporales de la guerra (Gómez Montoya, 2021). Tras ser rescatadas, muchas antiguas esclavas del ISIS han quedado con profundas cicatrices psicológicas y se enfrentan a importantes obstáculos para la recuperación y la reintegración en las comunidades yazidíes debido a la estigmatización, la falta de recursos y la perturbación general causada por el conflicto (Malik, 2017). De forma similar, las repercusiones de la violencia de género y la TSH para las víctimas de la TSH en Ucrania van más allá del trauma físico inmediato. El estigma social asociado a la violencia de género y a la violencia sexual relacionada con el conflicto sigue siendo elevado, lo que puede disuadir a las víctimas de denunciar estos incidentes a las autoridades pertinentes (EEAS, 25.11.2022). Estas dificultades no solo afectan negativamente la seguridad de las mujeres, sino que también aumentan el riesgo de que vuelvan a recaer en TSH (Healey, 2019), suponiendo un factor de vulnerabilidad adicional.

3. Resultados

El análisis demuestra que la situación de conflicto armado es un factor que incrementa la vulnerabilidad de las personas a caer en redes de TSH. Tanto en el caso de la guerra civil en Irak como el conflicto actual en Ucrania, los movimientos migratorios masivos forzados por la guerra fueron explotados por las redes de TSH para captar víctimas. El contexto de conflicto bélico aumenta la vulnerabilidad de los migrantes a caer víctimas de la TSH. Por un lado, la fragilidad

estatal asociada a los conflictos alimenta significativamente la TSH debido a la consiguiente pobreza, desigualdad, falta de oportunidades, conflictos e inseguridad humana, que hacen a las personas más susceptibles a la explotación (CDHNU, 2016). Por otro lado, en estos contextos de conflicto, la TSH se convierte en un negocio altamente rentable para los traficantes, ya que el miedo entre la población y las debilidades o fallos en los sistemas de justicia penal permiten que operen con total impunidad (Iglesias Berlanga, 2021). Los traficantes aprovechan estas vulnerabilidades para imponer diversas formas de explotación, como trabajos forzados y trata con fines sexuales (Shelley, 2010).

En este contexto, la capacidad de una persona para desplazarse y cruzar fronteras libremente es un factor que aumenta su vulnerabilidad a ser víctima de TSH. Sharma (2005) y Kempadoo (2015) encuadran esta discusión dentro de la conceptualización del *apartheid global*, una política hegemónica institucionalizada utilizada para regular y restringir la movilidad del *otro*. De ahí que la perspectiva interseccional explica la vulnerabilidad de los grupos excluidos. Nuestro análisis demuestra que la nacionalidad y la vinculación a Occidente o a la periferia de los individuos pueden determinar significativamente esta capacidad y, por ende, el grado de vulnerabilidad frente a la TSH. A ello, podríamos añadir la variable de la clase social, ya que esta determina las capacidades y posibilidades de una persona de tener recursos y medios para migrar de forma libre y segura. Podíamos incluso clasificar como una forma racismo⁹ estructural la respuesta de la Unión Europea ante los conflictos de Ucrania e Irak y los debates en torno a la ejecución de la Directiva de Protección Temporal de la UE ante ambos conflictos muestra cómo una mayor cercanía a Occidente influye positivamente en la capacidad de las personas para desplazarse libremente y disminuye su grado de vulnerabilidad frente a la TSH. Cuando el pasaporte determina la libertad de movimiento de una persona, se evidencian las opresiones raciales. Si a ello se añade que, en ambos casos, la mayoría de las personas forzadas a desplazarse fueron mujeres y niñas/os, de una clase social empobrecida se observa las desigualdades derivadas de una estructura social desigual y como los efectos del racismo provocan la negación de derechos fundamentales a estas personas que son obligadas a migrar.

En cuanto al género, se destaca que las mujeres y las niñas constituyen la mayoría de las víctimas de TSH detectadas en todo el mundo. Las migrantes forzadas por conflictos son un blanco para las redes de tratantes que se despliegan en las zonas de conflictos, como se pone de manifiesto en el caso de las esclavas sexuales del ISIS y las migrantes ucranianas. Además, la precariedad económica femenina y la interrupción de las redes sociales y de protección de las mujeres derivada de situaciones de conflicto aumentan significativamente el riesgo de TSH para las mujeres y las niñas. A ello, se suma que mujeres y niñas son especialmente vulnerables a caer bajo las redes de trata en el proceso de movilidad, así como durante su recepción y estancia en los campos de refugiados. Finalmente, las repercusiones negativas de la TSH para la seguridad de las mujeres van más allá de las limitaciones espaciotemporales de la guerra, puesto que deja profundas heridas psicológicas e impacta la reintegración de las víctimas, suponiendo una fuente de vulnerabilidad de cara al futuro. Los casos expuestos conjuntamente exponen tanto la inexistencia de una categoría homogénea de mujeres, ya que la nacionalidad posiciona en un contexto de

⁹ Como señala Crenshaw (1989), la propuesta interseccional objetiva ampliar los derechos a las personas marginalizadas racial y socialmente. Para ello, la autora usa la definición del artículo I del Convenio Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, para argumentar que la discriminación racial está basada en el color, descendencia y en el origen étnico o nacional.



privilegio de las ucranianas frente a las iraquíes.

La perspectiva interseccional nos permite aproximarnos a la TSH de una forma sensible con el género y la nacionalidad, así como explorar las intersecciones entre ambos. La procedencia de los individuos y su género se entrelazan y refuerzan sus efectos negativos con respecto a la vulnerabilidad a la TSH de las víctimas que se encuentran en el centro de esta intersección (Chapkins, 2003; Kempadoo, 2004). De ahí que se advierta que los grupos de mujeres pertenecientes a minorías, como las mujeres yazidíes en la guerra de Irak (Healey, 2019) o las mujeres romaníes en el caso de la guerra de Ucrania (ONUDD, 2022), presenten una vulnerabilidad incrementada a caer bajo las redes de trata. Esto ocurre porque al discriminar este colectivo por su nacionalidad, se les niega el derecho de libre circulación o del reconocimiento como refugiadas o protección internacional. En este sentido, un análisis interseccional que tenga en cuenta cómo la intersección de diferentes identidades y posiciones sociales afecta las experiencias y provoca riesgos de las personas, resulta fundamental para tener una comprensión holística del nexo entre la TSH y las migraciones forzadas por conflictos, urgiendo análisis en esta dirección.

Conclusión: la discriminación interseccional y ausencia de una respuesta humanizada ante la vulnerabilidad a la TSH

En el presente artículo, buscamos evidenciar el nexo entre la migración forzada inducida por conflictos y la TSH a través de una lente interseccional. Hemos examinado las formas en que las dinámicas de género y nacionalidad influyen profundamente e intensifican las vulnerabilidades en los contextos de migración forzada, catalizando así la propensión a la TSH. Los casos estudiados han demostrado que la UE ha adoptado una postura discriminatoria, favoreciendo con ello la acogida de nacionales de Ucrania. Esto se debe a la diferencia en las respuestas de la UE como resultado de un contexto situado de una matriz de dominación marcada tanto por los intereses de la UE, como de sus Estados miembros. Se podría incluso plantear que fuera una discriminación interseccional (Makkonen, 2002) derivada de prejuicios históricos, culturales y sociales excluyentes relacionados a la raza/etnia/nacionalidad¹⁰ con relación al otro no europeo que conduce en la desigualdad de trato y derechos a los nacionales de un país frente a otro. La discriminación interseccional que sufren los iraquíes se manifiesta de distintos modos sin derecho de acoger al refugio y la protección internacional que le corresponde; sin acceso a los canales regulares y seguros de migración.

De este modo el análisis interseccional nos ha permitido exponer una postura hegemónica que produce las discriminaciones e impacta de forma muy negativa a un colectivo que ya se encuentra en una posición de exclusión y vulnerabilidad, las personas inducidas a migrar a causa de conflictos armados. Eso se debe a la reducción del TSH a un asunto de irregularidad migratoria, lo que invisibiliza sus causas estructurales (como un proceso de explotación, dominación y control) y legítimas prácticas sesgadas que invisibilizan la trata y reproducen lógicas de exclusión, discriminación y subordinación.

La mirada interseccional permite capturar las consecuencias de la interacción entre dos

¹⁰ *Nosotros* (blancos/cristianos/caucásicos/europeos) versus *ellos* (árabes/musulmanes/yazidíes/asiáticos).

o más formas de subordinación marcados por la identidad (género, nacionalidad/etnia, clase) y sus consecuencias materiales para las personas afectadas por los sistemas de subordinación. Para abordar este grave problema, es imperativo desarrollar políticas e intervenciones humanizadas que no sólo prevengan y combatan la TSH, sino que también proporcionen apoyo integral a largo plazo que posibilite la inclusión social de las víctimas, independiente de su nacionalidad, etnia o raza. Solo de este modo se abandonan las relaciones de poder *racializadas, generizadas y clasistas* materializadas en estructuras e instituciones políticas.

En resumen, se concluye que la nacionalidad y el género son factores críticos que aumentan la vulnerabilidad a la TSH en situaciones de desplazamiento forzado por conflictos, debido a la capacidad de las personas para desplazarse libremente, la interrupción de las redes sociales y de protección, la precariedad económica y la lógica patriarcal de los perpetradores de la TSH. Estos hallazgos subrayan la importancia de considerar estos factores al abordar el problema de la TSH en contextos de conflicto armado y desplazamiento forzado.

Ante los conflictos armados, se observa una falta de respuestas humanizadas, integrales y proactivas contra la TSH, debido a varias deficiencias. En primer lugar, los responsables de políticas olvidan el vínculo entre la TSH y los conflictos. En segundo lugar, el enfoque estatal en el combate contra la TSH dificulta su implementación en contextos de crisis con limitado Estado de derecho y aplicación de la ley (Lungarotti et al., 2015; Mohammed y OIM, 2018). Tercero, las migraciones forzadas por el conflicto generan un flujo migratorio mixto que como fue explicado que sitúa a las mujeres, niños/niñas en una posición de vulnerabilidad debido a relaciones asimétricas de poder arraigadas social y políticamente. Cuarto, la falta de mecanismos especializados en las fronteras de la UE dificulta la identificación de víctimas de TSH en estos contextos y la obtención de datos y evidencias (Mohammed y OIM, 2018). Quinto, en relación a estas lagunas, también se ha observado que gran parte del diseño de las políticas antitrata se circunscribe únicamente a la respuesta frente a la crisis humanitaria en sí (sin atender a las causas estructurales de la TSH que causan una discriminación interseccional) o en todo caso, centrando sus esfuerzos en la criminalización y persecución de los tratantes, securitización de las migraciones, sin que se aporten análisis integrales (Nelson et al., 2004), que son los factores que crean la tormenta perfecta (Gurung y Clark, 2018), para la proliferación e intensificación de las actividades de explotación en estos contextos, sin que los Estados cumplan con su obligación internacional de prevenir, detectar, proteger y asistir a las posibles víctimas de TSH (CEDAW, 2020). ●

Referencias

- ACNUR (2016). Global Trends in Forced Displacement 2016.
ACNUR (2021). Global Trends in Forced Displacement 2020.
ACNUR (2023). Global Trends in Forced Displacement 2022.
Amnistía Internacional (20.03.2017). *El acuerdo UE-Turquía, un año de vergüenza para Europa*. Recuperado de: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/03/the-eu-turkey-deal-europes-year-of-shame/> (14.06.2023).
Andrijasevic, R. (2007). Beautiful dead bodies: gender, migration and representation in anti-trafficking campaigns. *Feminist Review*, (86), 24-44.
Aradau, C. (2008). *Rethinking Trafficking in Women: Politics out of Security*. Palgrave.
Brah, A. y Phoenix, A. (2004). Ain't I A Woman? Revisiting Intersectionality. *Journal of International Women's Studies*, 5 (3), 75-86.
CARE International (2022). *Rapid Gender Analysis in Ukraine*. Recuperado de: <https://www.careevaluations.org/wp-content/uploads/Ukraine-Rapid-Gender-Analysis-Brief-Final.pdf>.



- Carroll, J. (2020). *Preventing Human Trafficking in Humanitarian Emergencies*. UNICEF USA.
- CEDAW (2020). Recomendación general núm. 38 relativa a la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial. CEDAW/C/GC/38.
- Chapkis, W. (2003). Trafficking, migration and the law. Protecting innocents, punishing migrants. *Gender and Society*, 17 (6), 923-937.
- Cockbain, E. y Sidebottom, A. (2022). *The war in Ukraine and associated risks of human trafficking and exploitation: Insights from an evidence-gathering roundtable*. Office of the Independent Anti-Slavery Commissioner.
- Collins, H.P. (1993). Toward a new vision: race, class and gender as categories of analysis and connection. *Race, Sex and Class*, 1 (1), 25-45.
- Consejo de Derechos humanos de Naciones Unidas (2014). Resolución A/HRC/26/37 sobre el Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Joy Ngozi Ezeilo.
- Consejo de Derechos humanos de Naciones Unidas (2016). Resolución A/HRC/32/CRP.2 sobre el Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria. "They Came to Destroy": ISIS Crimes Against the Yazidis".
- Consejo de Derechos humanos de Naciones Unidas (2019). Resolución A/HRC/41/46 sobre el Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres.
- Consejo de Derechos humanos de Naciones Unidas (2020). Resolución A/HRC/44/45 sobre el Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños.
- Consejo de Derechos humanos de Naciones Unidas (2022). Resolución A/HRC/RES/49/1 sobre el Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania.
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2016). Resolución 2331 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, S/RES/2331, (20 de diciembre de 2016).
- Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2017). Resolución 2388 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, S/RES/2388, (21 de noviembre de 2017).
- Correa da Silva, W. (2022a). *Régimen Internacional de Enfrentamiento ao Tráfico de Pessoas. Avanços e Desafios para a proteção dos Direitos Humanos*. Lumen Juris.
- Correa da Silva, W. (2022b). Teorías Críticas del Derecho y Feminismo Postcolonial: La Necesaria Revisión De La Praxis Normativa Sobre La Trata De Persona. *Revista General de Derecho Público Comparado*, 31, 1-26.
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum*, (1989), 139-167.
- Departamento de Estado de Estados Unidos (2015). Trafficking in Persons Report-July 2015.
- Doezema, J. (1998). Foced to choose: beyond the voluntary v. forced prostitution dichotomy. En Kempadoo, K. y Doeze, J. (Eds.). *Global sex workers: rights, resistance and redefinition* (pp. 34-50). Routledge.
- Elliott, S. (2018). *Human Trafficking in Humanitarian Crises*. The Global Initiative Against Transnational Organized Crime.
- Fallon, K., Cundy, A. y Crean, R. (24.03.2022). Vigilantes stalk Ukraine border as sex traffickers target fleeing women and children. *The Guardian*.
- Gallagher, A.T. (2010). *The International Law of Human Trafficking*. Cambridge University Press.
- Gallagher, A.T. y McAdam, M. (2018). Abuse of a position of vulnerability within the definition of trafficking persons. En Piotrowicz, R., Rijken, C. y Heide Uhl, B. (Eds.). *Routledge Handbook on Human Trafficking* (pp. 185-197). Routledge.
- Garelli, G. y Tazzioli, M. (26.02.2016). The EU hotspot approach at Lampedusa. *Open Democracy*. Recuperado de: www.opendemocracy.net/can-europe-make-it/glenda-garelli-martina-tazzioli/eu-hotspot-approach-at-lampedusa
- GBV Subcluster (27.04.2022). Gender-Based Violence in Ukraine. *Secondary Data Review*. Recuperado de: <https://gbvaor.net/sites/default/files/2022-05/Ukraine%20GBV%20SDR%20%2025%205%2022%20Final%20format%20amended.pdf>
- Gómez Montoya, R. (2021). La violencia sexual en conflictos armados: un arma de guerra fuera del control de la legalidad internacional (Tesis doctoral). Universidad Carlos III de Madrid.
- Gurung, A. y Clark, A. (2018). The perfect storm: The impact of disaster severity on internal human trafficking. *International Area Studies Review*, 1-21.
- Hancock, A. M. (2007). When multiplication doesn't equal quick addition: Examining intersectionality as a research paradigm. *Perspectives on Politics*, (5), 63-79.
- Healy, C. (2019). *The Strength to Carry On: Resilience and Vulnerability to Trafficking and Other Abuses among People Travelling Along Migration Routes to Europe*. ICMPD.
- Henley & Partners (2023). *The Henley Passport Index*. Recuperado de: <https://www.henleyglobal.com/passport-index>
- Higel, L. (2016). *Iraq's displacement crisis: security and protection*. Ceasefire Centre for Civilian Rights and Minority Rights Group International.
- Hoff, S. y de Volder, E. (2022). Preventing human trafficking of refugees from Ukraine. A rapid assessment of risks and gaps in the anti-trafficking response. *La Strada International*.
- Hovil, L. (2018). Conflict, Displacement, and Refugees. En Aola, F.N., Cahn, N., Haynes, D.F. y Valji, N. (Eds.). *The Oxford Handbook of Gender and Conflict* (pp. 276-287). Oxford Press.
- Iglesias Berlanga, M. (2021). La trata de menores en los conflictos armados desde un enfoque basado en los derechos humanos. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 41, 1-36.
- Ineli Ciger, M. (06.10.2022). *Reasons for the Activation of the Temporary Protection Directive in 2022: A Tale of Double*

- Standards*. ASILE-Global Asylum Governance and the European Union's Role. Recuperado de: <https://www.asileproject.eu/reasons-for-the-activation-of-the-temporary-protection-directive-in-2022-a-tale-of-double-standards/>
- International Centre for Migration Policy Development (2016). *Targeting Vulnerabilities: The Impact of the Syrian War and Refugee Situation on Trafficking in Persons: A Study of Syria, Turkey, Lebanon, Jordan and Iraq*. ICMPD.
- Kempadoo, K. (2005). From moral panic to global justice: changing perspectives on trafficking. En Kempadoo, K., Sanghera, J. y Pattanaik, B. (Eds.). *Trafficking and prostitution reconsidered, new perspectives on migration, sex work, and human rights* (pp. 7-24). Boulder.
- Kempadoo, K. (2015). The Modern-Day White (Wo)Man's Burden: Trends in Anti-Trafficking and Anti-Slavery Campaigns. *Journal of Human Trafficking*, 1, 8-20.
- Locke, R. (2012). Organized crime, Conflict, and Fragility: A New Approach. *International Peace Institute*.
- Lungarotti, L., Craggs, S. y Tillinac, A. (2015). Human Trafficking in Crises: A Neglected Protection Concern. *Humanitarian Practice Network*.
- Makkonen, T. (2002). Multiple, compound and Intersectional discrimination: bringing the experiences of the most marginalized to the fore. *Institute for Human Rights, Abo Akademi University*.
- Malik, N. (2017). Trafficking terror: How Modern Slavery and Sexual Violence fund Terrorism. *The Henry Jackson Society*.
- Migration Data Portal (2020). Human Trafficking. Immigration and Emigration statistics. MDP.
- Nelson, S., Guthrie, J. y Sumner, P. (2004). Literature Review and Analysis Related to Human Trafficking in Post-Conflict Situations. *USAID*.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2017). Global Report on Trafficking in Persons.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018a). Countering Trafficking in Persons in Conflict Situations.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2018b). Informe Mundial sobre la Trata de Personas.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). Nota Informativa sobre la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto.
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022). Global Report on Trafficking in Persons.
- Organización Internacional para las Migraciones (2015). Addressing Human Trafficking and Exploitation in Times of Crisis. Evidence and Recommendations for further action to protect vulnerable and mobile populations.
- Organización de las Naciones Unidas (1998). Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas. Informe del Representante del Secretario General, Sr. Francis M. Deng, presentado con arreglo a la resolución 1997/39 de la Comisión de Derechos humanos. E/CN.4/1998/53/Add.2 (11 de febrero de 1998).
- Plataforma de Solidaridad de la Unión Europea (06.05.2022). *A Common Anti-Trafficking Plan to address the risks of trafficking in human beings and support potential victims among those fleeing the war in Ukraine*. Recuperado de: https://home-affairs.ec.europa.eu/system/files/2022-05/Anti-Trafficking%20Plan_en.pdf
- Ruiz-Giménez Arrieta, I. (2017). El naufragio de Europa: reflexiones feministas en torno a la crisis de las políticas migratorias y de asilo. *Revista Europea de Derechos Fundamentales*, 29, 143-164.
- Servicio de Acción Exterior de la Unión Europea (25.11.2022). *From awareness to accountability: END GENDER BASED VIOLENCE NOW! – Ukraine. Joint statement in observance of the International Day for the Elimination of Violence Against Women on November 25, and the accompanying 16 Days of Activism Against Gender-Based Violence*. Recuperado de: https://www.eeas.europa.eu/delegations/ukraine/%E2%80%9Cawareness-accountability-end-gender-based-violence-now%E2%80%9D-ukraine_en?s=232 (10.06.2023).
- Sharma, N. (2005). Anti-trafficking rhetoric and the making of a global apartheid. *NWSA Journal*, (17), 88-111.
- Shelley, L. (2010). *Human Trafficking: A Global Perspective*. Cambridge University Press.
- Shtefan, A.G. (2022). El conflicto ruso-ucraniano: una aproximación desde la geopolítica. *Acta Republicana. Política y sociedad*, 21, 115-128.
- Van Veel, E., Di Pietrantonio Pellise, A., Ezzeddine, N., y Napolitano, P. (2021). Band-aids, not bullets. EU policies and interventions in the Syrian and Iraqi civil wars. *Netherlands Institute of International Relations 'Clingendael'*.

RELACIONES INTERNACIONALES

Revista académica cuatrimestral de publicación electrónica
Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales (GERI)
Universidad Autónoma de Madrid, España
<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales>
ISSN 1699 - 3950

 facebook.com/RelacionesInternacionales

 twitter.com/RRInternacional



FECYT388/2023
Fecha de certificación: 12 de julio de 2019 (8ª convocatoria)
Válido hasta: 28 de julio de 2024